

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el gasto para estas ayudas de concesión directa, dirigidas a empresas del mercado ordinario

La Comunidad de Madrid subvenciona la contratación de mujeres víctimas de violencia de género

- Esta medida también está destinada a víctimas del terrorismo, personas en situación o riesgo de exclusión social y desempleados de larga duración
- La cuantía de las ayudas está condicionada a la duración de los contratos

3 de diciembre de 2019.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un gasto de 500.000 euros para fomentar la contratación estable durante el año 2020 de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, personas en situación o riesgo de exclusión social y desempleados de larga duración con especiales dificultades de inserción. Se trata de una autorización con carácter anticipado que permite la gestión de las ayudas desde el inicio de año.

Este programa está dirigido a las empresas del mercado ordinario, entidades privadas sin ánimo de lucro y autónomos. Tiene como objetivo el aumento de la empleabilidad de estos colectivos vulnerables fomentando la igualdad de oportunidades laborales. La subvención busca incentivar su contratación por sus singulares circunstancias de carácter social y económico ligadas a la actual situación del mercado de trabajo

La cuantía de la subvención se determinará en función de la duración de los contratos y el perfil de los posibles beneficiarios. Para los contratos temporales de 3 meses a menos de 6, la ayuda será de 1.750 euros. Para los que tengan una duración comprendida entre los 6 meses y el año, 3.500 euros; y en caso de contratación indefinida, la subvención será de 7.500 euros por cada trabajador contratado.

En esta modalidad la cuantía se incrementará en 500 euros cuando la persona contratada sea una mujer o se trate de una persona transexual. Por último, cuando los autónomos contraten con carácter indefinido a su primer empleado la ayuda adicional será de 2.000 euros.

Desde 2017 se autoriza el mismo importe de 500.000 euros. La concesión de esta ayuda es directa, por orden de entrada, hasta agotar el crédito.